Año de 1953 Lunes 2 de Marzo Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN *de 14 de febrero de 1953 por la que se crea la «Mutualidad Laboral del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad».*

Ilmo. Sr.: Son múltiples las peticiones que se vienen recibiendo en este Ministerio de los facultativos y demás personal sanitario del Seguro de Enfermedad expresando su deseo de ser protegidos por un sistema de Previsión Social análogo al que disfrutan otras profesiones a través de los Montepíos y Mutualidades Laborales, y como este Ministerio y el Seguro Obligatorio de Enfermedad estiman conveniente atender las justas peticiones del personal facultativo y sanitario hasta donde sea posible y los medios económicos lo permitan, y tal propósito estaba ya recogido en el artículo 152 de la Orden de 19 de febrero de 1946, se procede por la presente Orden a constituir el Montepío o Mutualidad Laboral solicitado.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se constituye la «Mutualidad Laboral del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad» a través de la cual percibirán las prestaciones que el Estatuto de la misma establezca, los Médicos, Odontólogos, Analistas, Practicantes, Comadronas y Enfermeras que presten sus servicios a dicho Seguro.

Art. 2.º Los Organismos y Entidades Colaboradoras, cualquiera que sea su naturaleza, que practique el Seguro Obligatorio de Enfermedad, vienen obligadas a ingresar en las cuentas corrientes que dicha Mutualidad abrirá en las Cajas de Ahorro, el 9 por 100 de las cantidades que abonen a dicho personal sanitario. El 6 por 100 lo satisfará el Organismo o Entidad Colaboradora imputándolo a las primas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y el 3 por 100 restante a cargo del personal sanitario, a quien le deberá ser descontado en el momento de hacer efectivos sus honorarios.

Art. 3.º La obligación que se establece en el artículo anterior se iniciará sobre las retribuciones correspondientes al mes de febrero del año en curso.

Art. 4.º El Servicio de Mutualidades Laborales propondrá a este Ministerio, mediante los estudios y cálculos oportunos, el Estatuto por que deba de regirse la Mutualidad Laboral que por esta Orden se crea.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.

(Del «B. O. del E», 22 de febrero, núm. 53).

920

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha tenido a bien aprobar el expediente de pensión a favor de doña Petra Astruga Cantalapiedra, viuda del que fué Médico de A. P. D., don Saturnino Rodríguez Jorje, habiendo quedado establecido el siguiente prorrateo de pensión que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de:

Villaxemir, 123,90 pesetas anuales; 10,30 al mes.
Vadillo de la Guareña, 109,30; 9,19.
Villavendimio, 113,95; 9,45.
Morales del Toro, 27,30; 2,24.
Anaya, 257,93; 21,57.
Garcillán, 742,62; 61,84.

Cuyo total percibirá del Ayuntamiento de Garcillán, con efectos desde el día 24 de agosto de 1952, día siguiente al del fallecimiento del causante, reintegrándose de los restantes Ayuntamientos las cantidades expresadas.

Segovia, 26 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

929

Gobierno Civil de la Provincia

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Aragoneses, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos municipales colindantes.

Zona de inmunización: la infecta y la sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo, así como las señaladas en la Orden Circular de este Gobierno Civil, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de agosto de 1949, las que deberán llevarse a efecto rigurosamente.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en la Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 28 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pézez

917

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Como ampliación al anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 22, de veinticuatro de los corrientes, sobre concurso a celebrar para la provisión de veinticuatro capotes para el personal de la Guardia municipal nocturna y de un uniforme para el jefe de la misma, se hace constar que el importe de los anuncios de tal concurso y demás gastos que se originen con motivo del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 25 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

932

Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial

REQUISITORIA

Luis García Martín, hijo de Demetrio y de María, natural de Segovia, vecino de Los Molinos, de estado soltero, profesión jornalero, de 34 años, domiciliado últimamente en Los Molinos, procesado por hurto en el sumario número 93 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, a fin de ser ingresado en prisión a disposición de la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de febrero de 1953.—*El Juez de Instrucción.*

SUBASTAS

915

VALDESIMONTE

Habiendo quedado desierta la subasta de resinas de este Municipio anunciada para el día 26 de febrero de 1953, se anuncia segunda subasta para el día 7 de marzo próximo, con las mismas condiciones que la anterior y demás que se fijan en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 21, de fecha 18 de febrero.

Valdesimonte, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Enrique Benito.*

916

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

Por el presente anuncio se sacan a subasta las obras de construcción de un Edificio Escolar con destino a dos Escuelas Unitarias, una para niños y otra para niñas, en esta localidad, siendo el tipo de licitación doscientas ocho mil quinientas setenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día dieciocho de marzo próximo.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Villaverde de Iscar, 25 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Oliva del Caño.*

918

MORAL

SUBASTA

A las doce horas del día 2 del mes de marzo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte 71-A del Catálogo, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 3.742. 1.269 con dos caras.

Tasación: 34.006,40 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: 2.126,92 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la Quinta Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil an-

terior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 7 del mismo mes del presente año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Moral, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Justo Mayor*.

931

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA

Por el presente se hace saber, por haber quedado desierta la 1.ª subasta de los productos de resinación del Monte núm. 131, de los propios de este pueblo, señalada la 2.ª para el día 28 del actual, queda rectificada en el sentido de que ésta se celebrará el próximo día 6 de marzo, en las mismas condiciones que las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 22, de fecha 20 de los que cursan.

Carbonero de Ahusín, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Aurelio Rincón*.

92

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de subasta de pastos

Desiertas, por falta de licitadores, la primera, segunda y tercera subasta de pastos del monte «El Rebollo», número 26 del Catálogo, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98, de fecha 15 de agosto último, se anuncia esta cuarta y última subasta para el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo de licitación e iguales condiciones que en las anteriores a cuyos anuncios nos referimos.

El expediente, con el pliego de condiciones facultativas y económicas, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, cuya admisión de pliegos se verificará hasta las doce horas del anterior al señalado para este acto.

El modelo de proposición se halla inserto al pie del primer anuncio inserto en referido BOLETÍN OFICIAL.

Comunidad de Fuentidueña, 23 de febrero de 1953.—*El Presidente*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

913

GRAJERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y número 2 de la Regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grajera, 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Pedro Ayuso.

914

VALDESIMONTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación de un Centro Telefónico en la localidad de Valdesimonte, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdesimonte a 25 de febrero de 1953.—El Alcalde, *Enrique Benito*.

919

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del presupuesto y cuenta general del ejercicio de 1952 de esta Comunidad, queda expuesto al público en unión de los justificantes que la integran, en la Secretaría de la misma, por un período de quince días, para que pueda ser examinada por las personas que lo estimen pertinente y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Segovia, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde-Presidente, *Jesús María de Yraola*.

921

ABADES

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades a 18 de febrero de 1953.—El Alcalde, Evaristo Allas.

923

TUREGANO

EDICTO

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento las cuentas de la liquidación del presupuesto, la de caudales y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1952, se hace público, por medio del presente, que durante el plazo de quince días se hallan expuestas en la Secretaría Municipal y que durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a tenor de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Turégano, 24 de febrero de 1953. El Alcalde, Gaudencio Gómez.

924

AGUILAFUENTE

Confeccionado el Padrón de contribuyententes de este término municipal por Tasa de Rodaje, establecida por la Excma. Diputación Provincial para el año actual, queda expuesto al público por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aguilafuente, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Martín.

925

DONHIERRO

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Donhierro a 23 de febrero de 1953. El Alcalde, Angel Gallego.

926

COBOS DE SEGOVIA

Confeccionada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Cobos de Segovia, 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Anfiano García.

933

REBOLLO

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de la contribución rústica de este término municipal del Servicio de Catastro de la riqueza rústica, formado para el ejercicio del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo improrrogable de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Lo que se publica por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Rebollo a 27 de febrero de 1953.—El Alcalde, Felipe Arribas.

934

FUENTESOTO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectoss del artículo 773, caso 2.º, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentesoto, 26 de Febrero de 1953. El Alcalde, P. A., Alejandro de Frutos.

935

LA HIGUERA

Confeccionada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente con todos los documentos que le integran, durante quince días, a fin de que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que se crean justas.

La Higuera, 26 de febrero de 1953. El Alcalde, Teodoro Hernán.

937

CANTIMPALOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número dos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local y número dos de la Regla 81 del Reglamento de Hacienda Locales de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar en derecho.

Cantimpalos, 27 de febrero de 1953. El Alcalde, Félix Postigo.

938

MELQUE DE CERCOS

Conforme dispone el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Melque de Cercos, 27 de febrero de 1953.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

939

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Aprobada por esta Corporación municipal la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1952, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por espacio de quince días, para oir las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Villeguillo a 27 de febrero de 1953. El Alcalde, Marcelo Miranda.

940

PALAZUELOS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del art. 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente general de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, en el cual podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Palazuelos de Eresma a 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, Casiano Rincón.

930

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Duruelo

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término para Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 9 de marzo, a las once horas en primera convocatoria y once y media en segunda, a fin de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 1953, una vez aprobado por el Cabildo Sindical.

Duruelo, 27 de febrero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, *Florencio Burgos*.

IMPRENTA PROVINCIAL